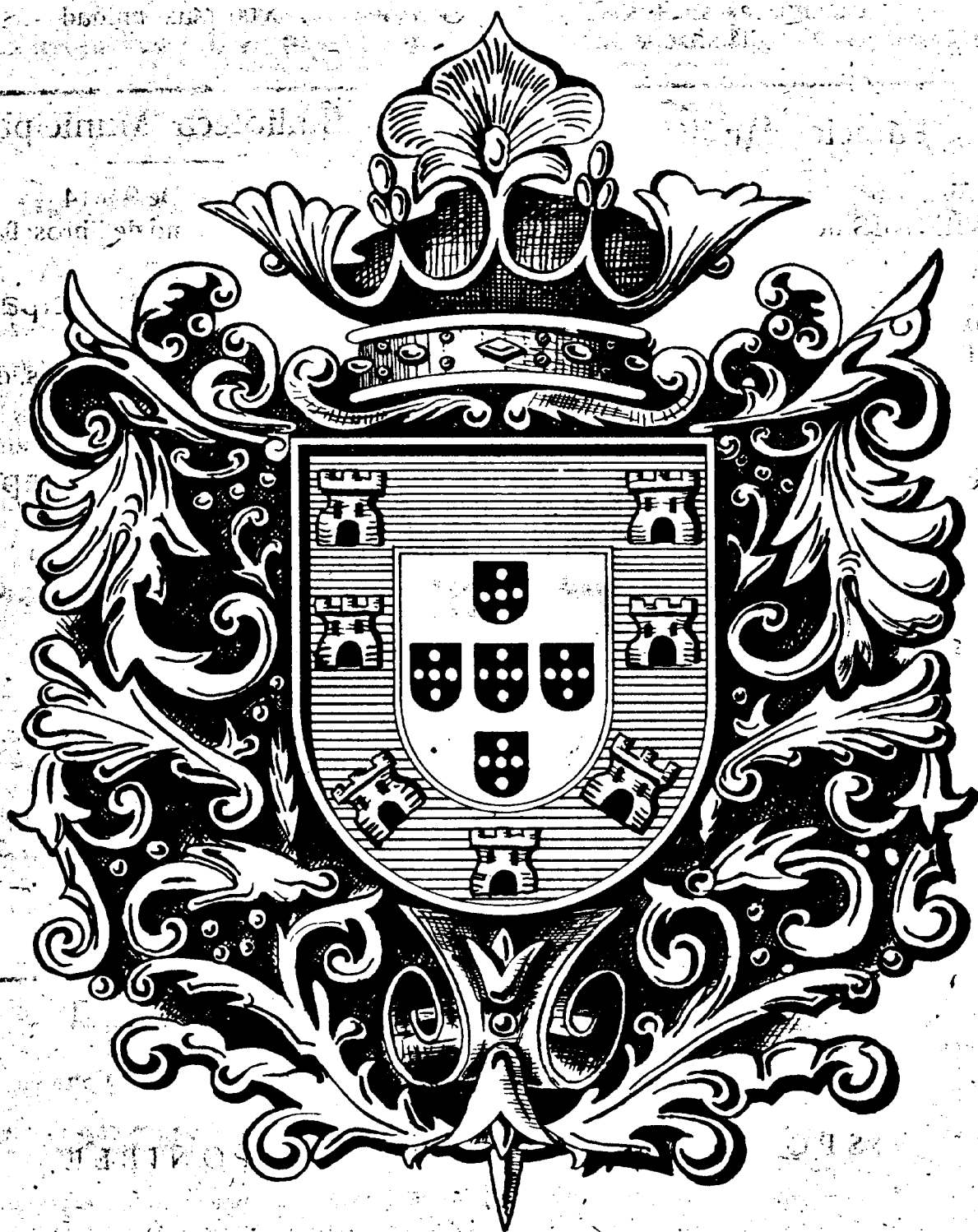


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 1.979

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

10 de Septiembre 1964

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Recibidas definitivamente por la Junta Coordinadora las obras que al final se indican, con sus respectivos adjudicatarios, se inicia expediente de devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las mismas, por lo que se hace público para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin que por Autoridad competente se ordene éste, se dictará la oportuna orden de devolución, conforme a lo previsto en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962.

Obra: «Construcción de Locales Sociales Virgen del Valle (terminación)».—Adjudicatario don Manuel Díaz Muriel.—Fianza: 4.001,72 pesetas.

Obra: «Ampliación de la Plaza del Capitán Ramos».—Adjudicatario: don Rafael Pacheco Jiménez Fianza: 11.875,22 pesetas.

Ceuta, 5 de septiembre de 1964.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Angel Salvador Aparicio Marcos, permiso para un taller mecánico de reparaciones de vehículos en la calle Don Juan 1.º de Portugal n.º 13.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente

al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 7 de septiembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Aurelio Feria González, permiso para legalizar la situación de la industria sito en la playa de Miramar, destinada a la fabricación de conservas de pescados.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 7 de septiembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Sánchez Moreno, permiso para la instalación de una carnicería con obrador de chacinas, en la carretera de Terrones núm. 37.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 7 de septiembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

499

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de los trabajos de albañilería, carpintería, pintura y blanqueo de los grupos 1 al 25 de la Barriada Príncipe.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de septiembre de 1964.

El Secretario accidental,
Diego de la Rubia.

500

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de pavimentación, acerado y escalinatas prolongación calle Ramón de Campoamor y reparación pavimento en calle Padre Feijoor.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de septiembre de 1964.

El Secretario accidental,
Diego de la Rubia.

501

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez, a responder de los trabajos de instalación de dos rejas metálicas y un mástil de bandera en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de septiembre de 1964.

El Secretario accidental,
Diego de la Rubia.

502

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez, a responder de los trabajos de construcción y colocación de 17 rejas, con destino al Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de septiembre de 1964.

El Secretario accidental,
Diego de la Rubia.

503

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de instalación de 54 casilleros con un total de 548 buzones de correspondencia en viviendas municipales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 8 de septiembre de 1964.

El Secretario accidental,
Diego de la Rubia.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de Subasta

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, y demás disposiciones, según acuerdo del Ilmo. señor Subdelegado de Hacienda de esta Plaza, se saca a subasta pública el hallazgo que a continuación se detalla en el día y hora que se indica.

Remate para el día 30 de octubre de 1964, y hora de las doce en punto, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Plaza, y ante el Ilmo. señor Juez del mencionado Juzgado, Secretario, y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado de esta Subdelegación de Hacienda.

BIENES DEL ESTADO:

Balsa salva-vidas, tipo «BELIRKZ», con capota encerada, color rosa, diez plazas de cabida.—Se encuentra depositada en el cuartelillo de Marinería de las Fuerzas Navales del Estrecho, en el puerto de la Ciudad, muelle Cañonero Dato.

La expresada balsa, ha sido tasada pericialmente en tres mil pesetas (3.000), que ha de servir de tipo para la subasta judicial del referido hallazgo, calificado de menor cuantía.

Para tomar parte en la subasta, a más de cumplirse los requisitos que determina el artículo 37 de la citada Instrucción de Ventas, deberá depositarse previamente en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Subdelegación de Hacienda, el 20 por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo de cuenta del rematante los gastos de Juez, Escribano, Pregonero, anuncios, depositario, peritaje, así como también los impuestos fiscales que sean de aplicación.

Ceuta, 8 de septiembre de 1964.

El Jefe de la Sección del
Patrimonio del Estado,
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 434 de 1964, sobre escándalo, ha mandado citar a Aicha Bentz Mehdi, de 29 años, casada, matutera, hija de Mehdi y de Fatoma, natural y vecina del Negro, (Marruecos), para que el próximo día veintiuno de septiembre próximo a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denuncia, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 438 de 1964, sobre estafa, ha mandado citar a Mohamed Mohtar Mohamed, de 18 años, soltero, pescador, natural de Villa Alhucemas, (Marruecos), hijo de Mohtar y de Fatoma, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día once de septiembre a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 360 de 1964, que en este Juzgado se sigue sobre Angel Valle Pavón, por

injurias, con fecha veintiocho de agosto se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Valle Pavón y a Severiano Núñez González, como autores de una falta de malos tratos de palabras mutuos ya definidos a la pena de cien pesetas de multa para cada uno y costas entre ellos; sufriendo, caso de impago de las multas el arresto supletorio de un día; notifíquese esta resolución a Severiano Núñez por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo De Nó.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Severiano Núñez González, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

508

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 410, de 1964, que en este Juzgado se sigue sobre maltrato de obra, contra Juan Santiago Martín, de 27 años, casado, hojalatero, natural de esta Ciudad, hijo de Juan y de Josefa, actualmente en ignorado paradero, siendo denunciante Francisco Postigo García, de 19 años, soltero, pescador, natural de Ceuta, hijo de Francisco y de Dolores, también en la actualidad en ignorado paradero, con fecha catorce de agosto pasado, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Postigo García y a Juan Santiago Martín, como autores de una falta de maltrato de palabra y obra, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa para cada uno y costas entre ellos.—Caso de impago de la multa, sufrirán el arresto supletorio de dos días para cada uno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Nó.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Santiago Martín, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdeslam Yacobi, de 31 años, casado, natural de Xauen, hijo de Abdeslam y Rahama, vecino de Tetuán, en calle Principal, 19 y Abdeslam Mouni, de 27 años, soltero, hijo de Hachy y Hadiya, vecino de Tetuán, en calle Luneta, 12, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 191 de 1964, seguido contra los mismos por lesiones y desobediencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de septiembre de 1964.

El Juez Municipal,
Eduardo de Nó.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

510

Cédula de Notificación

Por la presente y teniéndolo acordado S. S. por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas 191 del corriente año, sobre lesiones y desobediencia contra Mohamed Abselam Yacobi y Adeslam Mouni, se da traslado a estos como penados de las liquidaciones de costas y Tasas que respectivamente ascienden a mil veinticinco y quinientas noventa pesetas, por término de tres días, apercibidos que si transcurra este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 7 de septiembre de 1964.

El Secretario,
Enrique Ugedo

511

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Alí Yibari, de veintiseis años, casado, marino, hijo de Alí y de Fatima, natural y vecino de

Tánger (Marruecos) domiciliado en calle Amarah número 24, sin domicilio conocido en Ceuta, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si en el indicado plazo, contado, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, será declarado rebelde a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 444 de 1964, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de septiembre de 1964.

El Juez Municipal,
Eduardo de Nó.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

512

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ahmed Mohamed Mohamed, de 26 años, natural de Tamasin, (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatma, jornalero, vecino de Ceuta, domiciliado en la Mezquita del Monte Hacho, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 345 de 1964, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de septiembre de 1964.

El Juez Municipal,
Eduardo de Nó.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

513

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Josep Cremer, de 23 años, súbdito alemán, nacido en Komigswinter-Sieckreis (Alemania) domiciliado en Haustr, 79, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 160 de 1964, seguido contra el mismo por daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de septiembre de 1964.

El Juez Municipal,
Eduardo de Nó.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

514

Cédula de Notificación

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal en juicio faltas 160 del corriente año, sobre daños por imprudencia ha acordado dar traslado de las liquidaciones de costas y tasas que respectivamente ascienden a mil ciento veinticuatro pesetas y ciento cincuenta y ocho pesetas, por término de tres días al penado José Cremer, súbdito alemán, natural de Komigswinter-Sieckreis, (Alemania) domiciliado en Haupstr, 79, sin domicilio conocido en Ceuta, apercibido de que si transcurre este término sin formular reclamación alguna serán declaradas firmes, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, si preciso fuese.

Ceuta 7 de septiembre de 1964.

Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » UNO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
